



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-COL-EST-LP-012-21 relativo a la obra: Construcción de colector sanitario, para completar capacidad, captar y conducir la descarga de aguas negras de la PTAR de Fracc. 4 Estaciones, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 horas, del 26 (veintiséis) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 20 (veinte) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se lanzo la convocatoria No. 002/2021 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-COL-EST-LP-012-21 a la cual se registraron y adquirieron las bases 41 empresas y/o personas físicas.

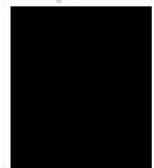
1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. ACONT, S.A. DE C.V.
4. AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
5. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
6. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. CAYPO, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES ORMEX, S. DE R.L. DE C.V. EN A.P. CORVO INGENIERIA, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
18. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.
20. DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
21. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
22. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
23. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
24. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
25. HARO RENT, S.A. DE C.V.
26. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
27. INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
29. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1



1

1



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

30. KEOPS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
31. KIPER, S.A. DE C.V.
32. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
33. PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
34. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
35. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
36. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
37. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
38. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
39. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
40. TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
41. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.

El día 12 (doce) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), a las 13:00 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 34 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
4. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
5. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
16. DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
17. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
18. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
19. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
20. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

21. INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
23. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. KEOPS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
25. KIPER, S.A. DE C.V.
26. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
27. PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
28. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
29. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
30. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
31. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
32. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
33. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
34. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$12'985,529.81
2	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$13'241,985.93
3	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	SE ACEPTA	\$13'287,797.07
4	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'435,751.91
5	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$13'514,631.94
6	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$13'411,143.36
7	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$12'215,164.80
8	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'060,834.87
9	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'604,760.52
10	DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'691,859.24

1

1.- Eliminado Rúbrica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

11	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$15'750,914.30
12	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$12'478,094.39
13	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$13'265,879.04
14	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$13'148,841.18
15	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'029,643.74
16	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'478,265.16
17	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$13'669,921.26
18	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$16'936,145.78
19	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$13'264,170.54

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Empresa: CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
3. PARA EL EQUIPO NEUMATICO DE HINCADO, SE DEBERÁ INDICAR SI ES DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

*FOTOGRAFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.*

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, sin firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

2.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 22 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 22), (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN NEGATIVA

1

1.- Eliminado Rúbrica



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN."

SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, en sentido negativo, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

2.- Empresa: KEOPS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 23 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA EN LA PROPUESTA DEL ADJUDICATARIO, NO ES VIGENTE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), SOLICITARÁ UNA NUEVA OPINIÓN VIGENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA FECHA DE FALLO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA IMPLICA LA CANCELACIÓN DE DICHO ACTO JURÍDICO Y SE REGRESARÁ LA ORDEN AL COMITE MIXTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

[Handwritten signature]

[Redacted area]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN."

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA., fuera de la fecha requerida para el presente procedimiento, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

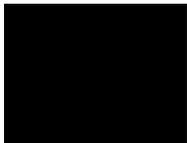
IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

3.- Empresa: CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.

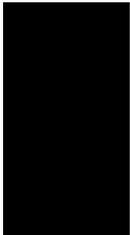
1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 10 CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS, QUE DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, SI DURANTE EL PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UN ESCRITO DONDE ASÍ LO MANIFIESTE. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF), mencionando que no hubo circulares aclaratorias, cuando si las hubo, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:



1



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

4.- Empresa: INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF)

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERÁ PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA MISMA, Omitiendo varios conceptos, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

5.- Empresa: IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE15 MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR: LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL

1

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PE 01) CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES; E IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA (PE 06).

PE 02, PE 03, PE 04, PE 05, PE 06, PE 07, PE 08, PE 09, PE 10, PE 11, PE 12, PE 13 Y PE 14., Sin que la memoria usb presentada se pueda leer en las computadoras de esta dependencia, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

6.- Empresa: INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

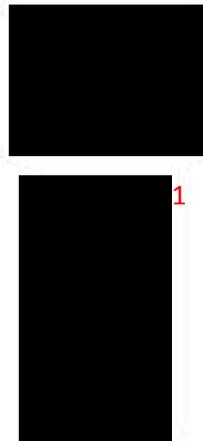
1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL).

Sin corregir numero de concepto requerido, sin cumplir con lo establecido en las bases, lo



Handwritten signature

Handwritten signature and redacted area



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

7.- Empresa: TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE03 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES Y CANTIDADES MENSUALES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS, SUB PARTIDAS Y EL TOTAL DE CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO; (ART. 67 NUMERAL 4 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS) (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF). Sin plasmar las fechas correctas para este procedimiento, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

B.- Empresa: KIPER, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A). EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO, PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF).

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA MISMA., sin considerar el concepto 1314 video inspección, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

[Handwritten signature]

[Redacted signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

**9.- Empresa: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.**

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A). EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO, PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. 1

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF). [REDACTED]

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA MISMA., sin considerar el concepto 1314 video inspección, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: 1 [REDACTED]

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado; 1 [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

10.- Empresa: MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A.). EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF).

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA MISMA, sin considerar el concepto 1314 video inspección, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluían la información,

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

II.- Empresa: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A.) EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF).

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA MISMA., sin considerar el concepto 1314 video inspección, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:



Handwritten signature

Handwritten signature

1.- Eliminado Rúbrica



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

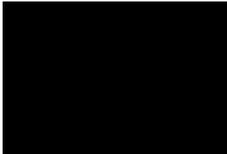
12.- Empresa: SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 7), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A.). EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO, PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF).

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA M... sin considerar el concepto 1314 video inspección, sin cumplir con lo marcado en lo anterior con



1

1

1

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

13.- Empresa: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A.). EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF).

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA

Handwritten signature and red mark '1' at the bottom center.

Handwritten signature and red mark '1' on the right side.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA MISMA, sin considerar el concepto 1314 video inspección, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

14.- Empresa: AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PEO1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL), haciendo caso omiso a los cambios de la circular aclaratoria, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

1

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

15- Empresa: CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF), en un formato diferente del requerido por la dependencia, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

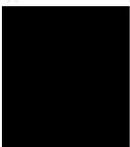
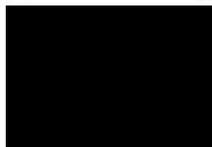
6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado:

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

2.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL

1



1

1

Handwritten signature

1

Handwritten signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A (APLICA TASA 0% DE I.V.A DE ACUERDO A LA LEY DEL I.V.A). EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO, PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF).

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERE EL SISTEMA DE HINCADO DE TUBERIA DEBERAN ESTAR DESGLOSADAS EN TODOS SUS COMPONENTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE LA MISMA, sin considerar el concepto 1314 video inspección, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

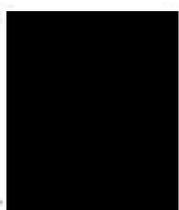
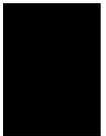
6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

Table with 23 columns (N, PARTICIPANTE, PT 1-23) and 9 rows of data. Each cell contains 'SI CUMPLE'.

Handwritten signature

Redacted area with number 1

Redacted area with number 1 and signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

Table with 10 rows and 25 columns. Rows are labeled 10 to 19. Each row contains a company name and 25 'SI CUMPLE' entries.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

Durante este procedimiento ninguna empresa presento incumplimientos en sus proposiciones.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
4. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
10. DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
11. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
12. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
13. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
14. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
15. PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
16. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
17. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
19. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

1



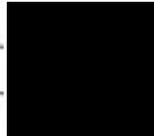
**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN		CEA-COL-EST-LP-012-21	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:	
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, PARA COMPLETAR CAPACIDAD, CAPTAR Y CONDUCCIR LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS DE LA PTAR DE FRACC. 4 ESTACIONES, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO		\$	15,483,348.64
RANGO DE ACEPTACION:	10%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 8,355,051.07		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 14,600,125.67		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 10,894,692.18		
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 11,984,761.40		
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 9,805,222.96		
EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	
DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 8,355,051.07	FUERA DE RANGO	
PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,646,244.60	FUERA DE RANGO	
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV.	\$ 8,996,337.85	FUERA DE RANGO	
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 9,635,202.47	FUERA DE RANGO	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$ 9,895,056.17	SE ACEPTA	
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 10,004,103.90	SE ACEPTA	
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 10,520,314.48	SE ACEPTA	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 10,756,977.92	SE ACEPTA	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 11,194,422.25	SE ACEPTA	
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 11,335,207.91	SE ACEPTA	
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 11,615,505.11	SE ACEPTA	
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 11,434,629.78	SE ACEPTA	
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 11,436,102.62	SE ACEPTA	
ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$ 11,454,997.47	SE ACEPTA	
CONSTRUCCIONES GOVDMEX S.A. DE C.V.	\$ 11,561,330.48	SE ACEPTA	
CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 11,650,544.78	SE ACEPTA	
REVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,784,414.88	SE ACEPTA	
QEMINES INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 13,575,374.40	FUERA DE RANGO	
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 14,600,125.67	FUERA DE RANGO	

1



1

1

1.- Eliminado Rúbrica.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

**V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.**

V.2 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO							
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO				
MATERIALES	3,938,005.29	6,287,689.30	6,441,372.87				
MANO DE OBRAS	1,348,000.00	2,432,400.00	1,745,755.00				
MAQUINARIA Y EQUIPO	770,000.00	2,656,750.00	2,047,856.00				
COSTOS INDIRECTOS	828,250.00	1,068,888.00	873,847.86				
FINANCIAMIENTO	0.00	63,482.14	71,245.00				
EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRAS	IMPORTE POR MAQ Y EQUIP	IMPORTE POR INGRESOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
DESARROLLADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
PACHERPAVIMIENTOS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
04 CONSTRUCCIONES SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEO, S.A. DE C.V.	\$ 4,944,404.31	\$ 1,698,695.76	\$ 1,887,448.01	\$ 790,878.20	\$ 6,639.48	\$ 792,443.00	\$ 9,346,050.37
CONSTRUCTORA HUAYCAN, S.A. DE C.V.	\$ 2,969,992.56	\$ 1,883,986.63	\$ 779,009.23	\$ 836,572.05	\$ -	\$ 904,879.85	\$ 6,000,339.90
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 2,730,841.79	\$ 1,640,872.61	\$ 1,284,198.34	\$ 849,029.67	\$ -	\$ 952,449.36	\$ 6,000,314.48
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 3,938,991.29	\$ 1,951,854.76	\$ 2,000,755.97	\$ 1,000,328.28	\$ 38,787.78	\$ 1,040,676.92	\$ 9,056,877.92
ABASTECEDORA CIVIL, ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 2,270,884.58	\$ 1,935,809.78	\$ 2,381,643.32	\$ 804,170.63	\$ -	\$ 835,760.84	\$ 6,194,422.23
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 2,782,924.36	\$ 2,178,872.88	\$ 1,571,213.15	\$ 667,250.00	\$ 61,384.95	\$ 1,035,189.03	\$ 6,138,307.91
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,070,893.01	\$ 1,997,128.84	\$ 1,771,266.47	\$ 836,280.00	\$ 61,720.55	\$ 1,092,625.87	\$ 9,413,305.91
TORRES ADQUIERE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 5,024,056.82	\$ 1,607,478.03	\$ 2,094,779.88	\$ 874,702.20	\$ 3,991.6	\$ 1,343,959.73	\$ 9,624,029.78
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 5,138,705.64	\$ 1,965,561.87	\$ 1,117,074.94	\$ 922,086.48	\$ 4,057.18	\$ 1,217,609.65	\$ 9,436,103.27
ARG. JOSE ANTONIO QUEVAR BRIGADA	\$ 5,024,056.82	\$ 1,637,478.03	\$ 2,094,779.88	\$ 874,702.20	\$ 3,991.6	\$ 1,363,374.42	\$ 9,634,977.47
CONSTRUCCIONES CONVINEX S.A. DE C.V.	\$ 4,731,809.30	\$ 2,434,408.17	\$ 2,689,807.84	\$ 942,572.80	\$ 63,482.14	\$ 832,742.40	\$ 11,681,330.48
CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 6,287,689.30	\$ 1,345,679.25	\$ 1,988,074.48	\$ 978,090.00	\$ 37,503.33	\$ 986,316.48	\$ 11,685,544.78
REVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,387,649.30	\$ 1,345,689.78	\$ 1,985,076.27	\$ 1,036,888.00	\$ 83,270.41	\$ 1,077,275.50	\$ 11,784,418.88
GRUPO INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
TECHO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

1

1

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

**V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.**

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ Y EQUIP	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
DESARROLLADORA DE INGENIEROS PARA LA CONSTRUCCION, SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
PACHER PAVIMENTOS, SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CA CONSTRUCCIONES SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, SA. DE CV.	\$ 296,968.34	\$ 247,041.22	\$ 190,702.29	\$ 72,989.56	\$ 16,301.60	\$ 1,072,431.33	-\$279,789.33	INSOLVENTE
CONSTRUCTORA HJAYAKAN SA. DE CV.		\$ 242,801.38	\$ 1,268,849.07	\$ 37,050.87	\$ 21,941.08	\$ 1,590,342.31	-\$885,405.44	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, COSTA ALLEGRE, SA. DE CV.		\$ 105,884.27	\$ 765,359.94	\$ 4,538.79	\$ 21,941.08	\$ 895,723.58	\$56,785.48	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE CV.	\$ 1,802,761.88					\$ 1,802,761.88	-\$443,334.66	INSOLVENTE
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, SA. DE CV.	\$ 130,487.89			\$ 47,387.23	\$ 21,941.08	\$ 329,816.20	\$68,336.66	SOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE SA. DE CV.			\$ 476,345.10	\$ 304,373.86		\$ 680,460.07	\$142,496.02	SOLVENTE
AGAS OBRAS Y PROYECTOS, SA. DE CV.			\$ 276,290.45	\$ 338,373.86		\$ 594,614.9	\$18,016.28	SOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, SA. DE CV.	\$ 47,387.05	\$ 104,278.95			\$ 17,949.92	\$ 144,585.92	\$69,375.80	SOLVENTE
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, SA. DE CV.	\$ 303,171.23				\$ 11,883.90	\$ 315,055.13	\$86,678.82	SOLVENTE
ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISENO	\$ 47,387.05	\$ 104,278.95			\$ 17,949.92	\$ 144,585.92	\$78,721.50	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES COVENEX SA. DE CV.	\$ 709,563.54					\$ 709,563.54	\$42,578.86	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES CIFUS SA. DE CV.		\$ 402,377.3	\$ 81,655.65			\$ 484,032.95	\$83,279.91	SOLVENTE
RIVERA CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.		\$ 621,027.82	\$ 81,882.03			\$ 702,909.85	\$84,295.67	SOLVENTE
GRUPOS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

1

1

1

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

**V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.**

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA				
EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TARACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA	
DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 8,888,081.07	INSOLVENTE		
FACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,646,244.60	INSOLVENTE		
O4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 8,996,337.85	INSOLVENTE		
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE C.V.	\$ 9,535,202.47	INSOLVENTE		
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO. SA. DE C.V.	\$ 9,899,096.07	INSOLVENTE		
CONSTRUCTORA HUAYAKAN SA. DE C.V.	\$ 10,004,103.90	INSOLVENTE		
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, COSTA ALEDRE, SA. DE C.V.	\$ 10,530,314.48	SOLVENTE	<b>ES GANADOR</b>	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE C.V.	\$ 10,766,973.90	INSOLVENTE		
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, SA. DE C.V.	\$ 11,794,422.28	SOLVENTE		1
INGENIEROS DE LA TORRE SA. DE C.V.	\$ 11,235,207.91	SOLVENTE		
AGAR OBRAS Y PROYECTOS, SA. DE C.V.	\$ 11,416,606.11	SOLVENTE		
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, SA. DE C.V.	\$ 11,434,629.78	SOLVENTE		
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, SA. DE C.V.	\$ 11,436,102.62	SOLVENTE		1
ARG JOSE ANTONIO CUEVAS BRISERO	\$ 11,454,997.67	SOLVENTE		
CONSTRUCCIONES COVEMEX SA. DE C.V.	\$ 11,561,330.48	SOLVENTE		
CONSTRUCCIONES CITUS SA. DE C.V.	\$ 11,660,644.78	SOLVENTE		
REVERA CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 11,784,414.88	SOLVENTE		
GENINES INTERNACIONAL CONSTRUCTORA SA. DE C.V.	\$ 13,678,374.40	INSOLVENTE		
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 14,600,726.67	INSOLVENTE		1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Séptima (07) sesión del 2021 (dos mil veintiuno) de fecha 26 (veintiséis) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa Construcciones E Ingeniería Costa Alegre, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción de colector sanitario, para completar capacidad, captar y conducir la descarga de aguas negras de la PTAR de Fracc. 4 Estaciones, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ejecutar la obra CEA-COL-EST-LP-012-21 por un monto de \$12'215,164.80 (doce millones doscientos quince mil ciento sesenta y cuatro pesos 80/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-COL-EST-LP-012-21, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 31 (treinta y uno) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 05 (cinco) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno) y fecha de terminación el día 01 (primero) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamento de Fallo, se emite la presente acta el día 26 (veintiséis) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

[Handwritten signature]

1

1

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

\*Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)\*

*[Handwritten signature]*  
Ing. Eric Walberto Moreno Arevalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
Arq. Arturo Rosa Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	
2	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
3	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
4	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	
5	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
6	CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	
7	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	3
8	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	2
9	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	
10	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	1

1  
[Redacted]

*[Handwritten signature]*  
1

*[Handwritten signature]*  
1  
Página 28 de 30



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-LP-012-21**

11	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
12	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.		
13	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.		
14	CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.		2
15	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.		2
16	DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		
17	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		2
18	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.		
19	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.		
20	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		2
21	INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
22	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.		
23	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		3
24	KEOPS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.		
25	KIPER, S.A. DE C.V.		
26	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.		
27	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.		1
28	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.		
29	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.		
30	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
31	SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		
32	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
33	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-COL-EST-LP-012-21

34	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	
----	----------------------------------------	--

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	2 3
CONTRALORÍA DEL ESTADO	[Redacted]
TESTIGO SOCIAL	2 3
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	[Redacted]
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1

1

1

